



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Trece de agosto de dos mil veinte

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	VIVE CREDITOS KUSIDA S.A.S.
Demandado	MERCEDES VARGAS LUNA
Radicado	05 001 40 03 007 2020 00007 00
Temas y subtemas	ACEPTA RENUNCIA A PODER

En atención al memorial allegado el pasado 26 de febrero de los corrientes y por ser procedente, conforme lo dispuesto en el artículo 76 del Código General del Proceso, se acepta la renuncia al poder presentada por abogada GLEINY LORENA VILLA BASTOS y por la sociedad GSC OUTSOURCING S.A.S.

NOTIFÍQUESEⁱ

ARC

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f7335a333a59dff57d43bde85866f38ab57248f0d8a8ab0b2f0cd0ddd9eca959**

Documento generado en 13/08/2020 02:24:37 p.m.

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 020 (E)** Hoy **14 de agosto de 2020** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario.